

CURADURIA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

El suscrito CURADOR URBANO No. 2 DE BUCARAMANGA
en uso de las facultades que le confiere:
el Decreto No. 1077 de 2015, la Ley No. 675 de 2001,
y de acuerdo con la solicitud elevada por los propietarios, concede:

VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL N° 22-0074 PH

Fecha de radicación: 29/06/2022

1. INFORMACION GENERAL

PREDIO No.: 68001-01-07-0151-0036-000
MATRICULA INMOBILIARIA: 300-212015
DIRECCION DEL PREDIO: Calle 13 No. 8 - 22/24/26
BARRIO: Gaitan
PROPIETARIO(s): Adriana Milena Carrillo Castro,
AREA DEL PREDIO: 71,84m²
ÁREA DE ACTIVIDAD: R-4 Residencial con actividad económica
USO: Vivienda, comercio y/o servicios
TRATAMIENTO: TRA-1 Renovación Reactivación
AREA PRIVADA CONSTRUIDA: 59,58 m²

2. DESCRIPCION DEL VoBo PARA PROPIEDAD HORIZONTAL

PRIMER PISO

APARTAMENTO N°101: Con Nomenclatura de acceso Calle 13 # 8 - 26
Posee un área construida privada de 13,23 m², un área libre privada de 29,77 m², en total posee un área privada de 43,00m².
LOCAL: Con Nomenclatura de acceso Calle 13 # 8 - 24
En total posee un área construida privada de 11,24 m²

SEGUNDO PISO

APARTAMENTO N°201: Con Nomenclatura de acceso Calle 13 # 8 - 22
En total posee un área construida privada de 26,57m²

TERCER PISO

APARTAMENTO N°301: Con Nomenclatura de acceso Calle 13 # 8 - 22
Posee un área construida privada de 8,54 m², un área libre privada de 20,31m², en total posee un área privada de 28,85m².

NOTAS TECNICAS:


- Tiene Acto de reconocimiento y licencia de construcción en la modalidad de Modificación, con Resolución N° 22-0243 de fecha 10 de mayo de 2022, debidamente ejecutoriada el día 06 de junio de 2022, con radicación N° 68001-2-22-0067, expedida por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.
- Tiene Boletín de Nomenclatura N° 22-0266NM de fecha 6 de julio de 2022, expedido por la Curaduría Urbana N° 2 de Bucaramanga.
- En total posee un área Privada de 109,66 m²
- La Edificación o Conjunto debe dar cumplimiento a los Artículos 73 y 75 de la Ley 675 de 2001 de Régimen de Propiedad Horizontal y al Decreto 1077 de 2015.
- El presente V°B° se expide de acuerdo con los planos de P.H. presentado en la solicitud.
- El presente V°B° se expide únicamente para Propiedad Horizontal; por lo tanto, no reemplaza la Licencia de Construcción respectiva, ni autoriza la ejecución de ningún tipo de obra.
- Teniendo en cuenta que el titular del Visto Bueno para planos de propiedad horizontal no presenta recurso alguno y renuncia a términos, se tiene por ejecutoriado el acto administrativo.

3. RESPONSABLE TECNICO

ARQUITECTO: Giovanni Enrique Martínez Cardenas

Matrícula A68022006-91513382

Se expide en Bucaramanga, el 17 de agosto de 2022


Arq. Berenice Catherine Moreno Gomez
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga
AR

